

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM.

9

SERIE: 1983-84

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA DISTRIBUIR Y ASIGNAR LA CANTIDAD DE CIENTO SESENTA MIL (\$160,000.00) DOLARES ASIGNADOS POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA MEDIANTE LA RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO #2272 DEL 8 DE AGOSTO DE 1983, PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, INCLUYENDO LA COMPRA DE EQUIPO; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : La Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, asignó la cantidad de ciento sesenta mil (\$160,000.00) dólares al Municipio de Aguas Buenas, según la Resolución Conjunta del Senado #2272, aprobada el 8 de agosto de 1983.
- POR CUANTO : Dicha Resolución especifica que estos fondos deben ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes. Dichos fondos podrán destinarse además, a la compra de equipo para la limpieza pública, para la construcción o pavimentación de calles, caminos, y carreteras municipal o para la compra de equipo relacionado con servicios de salud.
- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas ejercerá su discreción y buen juicio en el uso de estos fondos, tanto para la construcción de obras sencillas municipales por la administración o por subasta pública, conforme a lo que requiere la Ley, como para la compra de equipo para la limpieza pública, para la construcción o pavimentación de calles, caminos y carreteras municipales o para la compra de equipo relacionado con servicios de salud.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Asignar, como por la presente se asigna, la cantidad de ciento sesenta mil (\$160,000.00) dólares a las siguientes partidas que se titularán como aparecen a continuación:
- | | |
|---|-------------|
| R.C. #2272 - Compra un (1) Truck de Limpieza | |
| Capacidad 16 a 20 Yards | \$45,000.00 |
| R.C. #2272 - Compra Vehículo Liviano para | |
| Centro Diagnóstico y Tratamiento | 10,000.00 |
| R.C. #2272 - Pavimentación Camino Sector | |
| Cantalicio Ramos - Bo. Sumidero | 14,000.00 |
| R.C. #2272 - Repavimentación Calles Parcelas | |
| Santa Clara - Bo. Sumidero | 9,000.00 |
| R.C. #2272 - Repavimentación Calles Parcelas | |
| Caguitas Centro - Bo. Caguitas | 12,300.00 |
| R.C. #2272 - Repavimentación Camino Sector | |
| Las Cuevas - Bo. Caguitas | 5,250.00 |
| R.C. #2272 - Repavimentación Camino Sector | |
| Lupe Camacho - Bo. Caguitas | 4,800.00 |
| R.C. #2272 - Repavimentación Camino Sector | |
| Las Orquideas - Bo. Mulas | 12,000.00 |
| R.C. #2272 - Pavimentación Camino Sector | |
| Bímbaro - Bo. Sumidero | 3,000.00 |
| R.C. #2272 - Repavimentación Calle Principal Sector | |
| Las Corujas - Bo. Sumidero | 14,000.00 |
| R.C. #2272 - Repavimentación Camino Sector | |
| Los Ramos - Bo. Caguitas | 1,920.00 |
| R.C. #2272 - Repavimentación Camino Sector | |
| Las Hormigas - Bo. Caguitas | 2,730.00 |
| R.C. #2272 - Repavimentación Camino Sector | |
| Antonio Ramírez - Bo. Mulitas Alvelo | 5,500.00 |
| R.C. #2272 - Pavimentación Camino Sector | |
| Pedro J. Rivera - Bo. Mulitas Alvelo | 900.00 |

ORDENANZA NUM. 6

SERIE: 1983-84

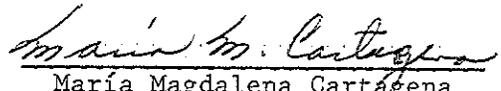
R.C. #2272	- Repavimentación Camino Sector	La Iglesia - Bo. Juan Asencio	\$ 6,750.00	
R.C. #2272	- Repavimentación Camino Sector	Los Rodríguez - Bo. Juan Asencio	2,250.00	
R.C. #2272	- Repavimentación Camino Sector	Los López - Bo. Juan Asencio	6,300.00	
R.C. #2272	- Pavimentación Camino Sector	Los Sierra - Bo. Sonadora	3,100.00	
R.C. #2272	- Repavimentación Camino Sector	Los Arroyo - Bo. Jagueyes	1,200.00	
			Total	\$160,000.00

SECCION 2da. : Esta Ordenanza será válida tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Hon. Alcalde.

SECCION 3ra. : Copia de la misma será enviada a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA : El día 24 de octubre de 1983.


Ceferino Flores Fernández
Presidente Asamblea Municipal


María Magdalena Cartagena
Secretaría Asamblea Municipal


Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal, de el Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 9, Serie 1983-84, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 1983, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Deferino Flores Fernández	Hon. Manuel Guzmán Díaz
Hon. Juan José Félix	Hon. Rafael Del Valle
Hon. Carlos M. Ramírez	Hon. Ana Esther Díaz
Hon. Pedro Juan Sierra	Hon. Jesús G. Hernández
Hon. Enrique Arroyo Saurí	Hon. José Ramón Nieves
Hon. Iván Rivera Gómez	

En Contra:

Ninguno

Abstención:

Ninguno

Ausente:

Hon. José B. Canino Laporte

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 24 de octubre de 1983.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 26 de octubre de 1983.


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO